



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES GENERALES
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCION N°019-2018-CIP-CEN

Lima, 17 de octubre de 2018

VISTO

El expediente de la lista presidida por el Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi, con CIP N° 35774, presentado por el personero de lista, Ing. Carlos Alberto Espino Tipiani, con CIP N°127868; luego de admitida a trámite y verificado el número de 7 441 adherentes presentados, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 87 del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, luego de admitido a trámite el expediente de postulación de la lista, la CEN y las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de adherentes, para lo cual se utilizará el Segundo Padrón Electoral.

SEGUNDO:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, la CEN procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el visto, así como con la verificación de los adherentes presentados.

TERCERO:

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en revisión, la CEN advierte que no encuentra observaciones subsanables.

CUARTO:

Que, en cuanto el procedimiento de verificación de las planillas de adherentes, se ha contabilizado que de un total de 7 441 adherentes presentados, únicamente han sido validados un total de 4 109 adherentes, cifra que no supera el mínimo de firmas requeridas para la elección del Consejo Nacional, conforme se detalla en el anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

QUINTO:

Que, de acuerdo al Calendario de Actividades para las Elecciones Generales del CIP-Consejo Nacional, la Comisión Electoral Nacional procede a notificar las observaciones de las listas el 17 de octubre de 2018.





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

**ELECCIONES GENERALES
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021**

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Único.- Notificar a la lista presidida por Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi, con CIP N° 35774 para que subsane la observación señalada en el considerando CUARTO de la presente resolución, dentro del plazo establecido en el Calendario de Actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

